

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-17051 *Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 28 de noviembre de 2011. Expte. 6810/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a don Mauro Taipe Condori la resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 28 de noviembre de 2011, en relación con el recurso de alzada interpuesto por el interesado en materia de Renta Social Básica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 20 de diciembre de 2011.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2011/17051

CVE-2011-17067

MARTES, 3 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 2

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2011-17123 *Notificación de resolución en expediente de Protección P-00297-10.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada Estrella Piñal Díez que en las dependencias del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, sito en c/ Canalejas 42, de Santander, se encuentra notificación de resolución de fecha 03 de noviembre de 2011, no procediendo la publicación de su contenido por éste medio al afectar a su ámbito familiar.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 7 de diciembre de 2011.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

2011/17123

CVE-2011-17051